RESO 267 - GU N° 612 - 2025	14/04/2025
N° de Documento	Fecha

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR

VISTO:

El Expediente Ente Regulador Nº 267-64.280/24, caratulado: “RAMIREZ, OFELIA ROMELIA - S/Subsidio” y;

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente se origina en la solicitud efectuada por la Sra. RAMIREZ, OFELIA ROMELIA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que en su postulación originaria, la postulante accedió a un subsidio comprensivo del 60% de la facturación mensual de los servicios sanitarios y eléctricos. Ante ello y entendiendo que tal beneficio no resultaba comprensivo a su situación económica, la requirente solicitó la elevación del porcentaje de cobertura.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo realizó el informe ambiental obrante a fs. 05/06 de autos, donde la auditora, verifica que la solicitante no reside en el domicilio, además se entrevista a la Sra. Chocobar quien manifiesta ser inquilina del inmueble, considerado motivo de rechazo según resolución vigente.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone “ESTABLECER que ante caso particulares que no encuadren en la normativa establecida por la presente Resolución, el usuario podrá requerir la revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido”.

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde hacer lugar a la solicitud de reconsideración.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

LA GERENCIA DE USUARIOS

DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la solicitud de aumento del porcentaje subsidiado de los servicios sanitarios y eléctricos planteada por la Sra. RAMIREZ, OFELIA ROMELIA por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución. Reconsideración.

ART'ÍCULO 2°: BAJA al subsidio otorgado en solicitud N° 9046901/3 otorgada a la Sra. RAMIREZ, OFELIA ROMELIA, con domicilio en manzana 447 B, lote 3, B° Solidaridad, identificada ante EDESA S.A. con el NIS 5054617 y ante Co.S.A.ySa como Usuario Nº 269160, habitante del inmueble registrado bajo catastro Nº 136655 de la Localidad de la Ciudad de Salta, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, Registrar y oportunamente Archivar.

RESO 267 - GU N° 612 - 2025	14/04/2025
N° de Documento	Fecha

El documento fue firmado electrónicamente por:

- Miranda Bollada, Natalia Guadalupe - Gerencia de Usuarios el 14/04/2025
- De Los Ríos, Pedro Raúl - Gerencia de Usuarios el 14/04/2025